



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE DECLARA ABIERTA LA LISTA DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICAS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, UNA VEZ AGOTADOS LOS PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA

Vistas las dificultades de cobertura de puestos docentes y agotados los procedimientos de urgencia previstos en la normativa reguladora de recursos humanos, procede adoptar decisiones que aseguren la ocupación de los mismos y permitan captar nuevo profesorado con mayor agilidad. De acuerdo con lo pactado con los representantes de los trabajadores en la Comisión de Seguimiento del Pacto de Interinos el pasado viernes 18 de octubre de 2024, en virtud de las competencias que esta Dirección General tiene conferidas en materia de personal docente,

RESUELVO:

1. Se declara abierta durante el curso 25-26 la lista de la siguiente especialidad:

590006: Matemáticas, Matemáticas/Inglés, Matemáticas/Francés, Matemáticas/Alemán.
2. Se abre el plazo de presentación de solicitudes a las 9:00 horas del día 24 de abril de 2026. Cualquier solicitud presentada en fecha anterior será considerada extemporánea.
3. Podrá concurrir cualquier persona con la titulación correspondiente, según refleja el anexo I de esta resolución. Para ello presentarán una



instancia por el procedimiento 141 de la Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M., acompañada de una copia de los títulos que acredita, sus datos personales y la lista a través de la que aspira a ocupar algún puesto docente. En dicha sede deberá rellenarse la instancia específica disponible y marcar las especialidades por las que se desea ocupar puestos, siempre que se reúnan los requisitos de titulación referidos.

4. Las solicitudes recibidas serán revisadas en estricto orden de llegada y procesadas según necesidades del servicio. Se revisarán veinte solicitudes de cada especialidad por la primera vacante sin cubrir y cinco solicitudes más por segunda y sucesivas vacantes. Una vez comprobado por la Administración que cumplen los requisitos de titulación, los solicitantes ocuparán puestos según sus peticiones, participando en los actos de adjudicación a los que se les convoque, siguiendo el orden del número de registro de su instancia.

5. A final del curso 2025-26 solo quedarán inscritos en las listas de interinos aquellos aspirantes que hayan trabajado, ordenados por su fecha de contratación (o por la fecha y hora de inscripción al procedimiento 141 en caso de coincidencia), al igual que se hace con las listas de urgencia. De existir personas correctamente inscritas mediante el procedimiento 141 que no hayan trabajado, decaerán en los de derechos de esta convocatoria con fecha 30 de junio de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón

Firmado electrónicamente

ANEXO I

TITULACIONES CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICAS

590006 – MATEMÁTICAS

- Ingeniería Aeronáutica
- Ingeniería Agrónoma
- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniería de Minas
- Ingeniería de Montes
- Ingeniería de Telecomunicación
- Ingeniería en Geodesia y Cartografía
- Ingeniería Geóloga
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Informática
- Ingeniería Naval y Oceánica
- Ingeniería Química
- Arquitectura
- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
- Licenciatura en Biotecnología
- Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas
- Licenciatura en Economía
- Licenciatura en Física
- Licenciatura en Informática
- Licenciatura en Máquinas Navales
- Licenciatura en Matemáticas
- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Arquitectura
- Grado en Arquitectura Naval
- Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos
- Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima
- Grado en Arquitectura Técnica
- Grado en Arquitectura Técnica y Edificación
- Grado en Ciencia de Datos
- Grado en Ciencia de Datos Aplicada
- Grado en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial
- Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos
- Grado en Ciencia y Tecnología de Edificación
- Grado en Economía
- Grado en Edificación
- Grado en Estadística
- Grado en Estadística Aplicada
- Grado en Estadística Empresarial



- Grado en Estadística y Empresa
- Grado en Estudios de Arquitectura
- Grado en Física
- Grado en Fundamentos de Arquitectura
- Grado en Ingeniería Aeroespacial
- Grado en Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación
- Grado en Ingeniería Aeroespacial en Aeronaves
- Grado en Ingeniería Aeroespacial en Transporte y Aeropuertos
- Grado en Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales
- Grado en Ingeniería Agraria
- Grado en Ingeniería Agraria y Alimentaria
- Grado en Ingeniería Agraria y del Medio Rural
- Grado en Ingeniería Agrícola
- Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
- Grado en Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural
- Grado en Ingeniería Biomédica
- Grado en Ingeniería Civil
- Grado en Ingeniería Civil - Construcciones Civiles
- Grado en Ingeniería Civil - Transportes y Servicios Urbanos
- Grado en Ingeniería Civil en Construcciones Civiles
- Grado en Ingeniería Civil y Territorial
- Grado en Ingeniería de Datos
- Grado en Ingeniería de Edificación
- Grado en Ingeniería de la Energía
- Grado en Ingeniería de la Energía y Recursos Minerales
- Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos
- Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos
- Grado en Ingeniería de Obras Públicas en Construcciones Civiles
- Grado en Ingeniería de Organización Industrial
- Grado en Ingeniería de Recursos de la Energía
- Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos
- Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros
- Grado en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía
- Grado en Ingeniería de Sistemas de Información
- Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación
- Grado en Ingeniería de Sistemas Electrónicos
- Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen
- Grado en Ingeniería de Tecnologías de Caminos
- Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
- Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales
- Grado en Ingeniería Eléctrica

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Ingeniería Electrónica Industrial • Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática • Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial • Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos • Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía • Grado en Ingeniería en Organización Industrial • Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales • Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural • Grado en Ingeniería Informática • Grado en Ingeniería Informática del Software • Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información • Grado en Ingeniería Matemática • Grado en Ingeniería Matemática en Ciencia de Datos • Grado en Ingeniería Mecánica • Grado en Ingeniería Minera • Grado en Ingeniería Minera y Energética • Grado en Ingeniería Química • Grado en Ingeniería Química Industrial • Grado en Ingeniería Telemática • Grado en Marina • Grado en Matemática Computacional • Grado en Matemáticas • Grado en Matemáticas e Informática • Grado en Matemáticas y Estadística • Grado en Nanociencia y Nanotecnología • Grado en Náutica y Transporte Marítimo • Grado en Tecnología de la Ingeniería Civil |
|--|--|

Además de las titulaciones establecidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad, se podrá optar a ocupar vacantes de la especialidad de Matemáticas si se posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado junto con alguno de los siguientes requisitos:

- a) Haber superado el primer ciclo de alguna de las licenciaturas (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad.
- b) Haber superado el primer ciclo de alguna de las ingenierías (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad.
- c) Haber superado una ingeniería técnica que dé acceso directo a una ingeniería superior (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad.

Para ocupar puestos de Matemáticas/Inglés, Matemáticas/Francés o Matemáticas/Alemán, además de poseer alguna de las titulaciones anteriores, el aspirante deberá aportar el certificado que acredite al menos el nivel C1 del Marco



Común Europeo de Referencia para las Lenguas del idioma correspondiente, recogido en el anexo del Decreto 43/2015, de 27 de marzo y sus posteriores modificaciones.

Los aspirantes deberán presentar, además, la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.